

y la propuesta de caducidad de la autorización concedida a la Entidad aseguradora por Orden ministerial para operar en el ramo de asistencia sanitaria, por no haber practicado operación alguna relativa a dicho ramo, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1965.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Ordenación de los Seguros Privados y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado declarar la caducidad de la autorización concedida por Orden ministerial de 7 de octubre de 1965 a la Entidad «M. A. S. Mutualidad de Seguros», para operar en el ramo de asistencia sanitaria, eliminándola, exclusivamente, en cuanto a tal ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**12214** *ORDEN de 30 de abril de 1975 por la que se concede la condición de títulos-valor de cotización calificada a acciones emitidas por «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.» (P. E. B. S. A.).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, de fecha 18 de abril de 1975, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.» (P. E. B. S. A.), en la citada Bolsa, durante los años 1973 y 1974, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 800.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 3 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**12215** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 112, concedida al Banco Industrial de León, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de León solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 112, concedida el 29 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Castellón de la Plana*

Castellón de la Plana.—Sucursal de la calle de Navarra, 52, a la que se asigna el número de identificación 12-21-01.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Salamanca.—Sucursal de la calle Azucena, 1, a la que se asigna el número de identificación 37-13-01.

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Oviedo.—Sucursal de la calle de Covadonga, 35, a la que se asigna el número de identificación 33-23-01.

*Demarcación de Hacienda de Palencia*

Palencia.—Sucursal de la calle Don Sancho, 11, a la que se asigna el número de identificación 34-12-01.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

**12216** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12 concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12 concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Sucursal de Ibi, Dos de Mayo, 10, a la que se asigna el número de identificación 03-04-18.

*Demarcación de Hacienda de Almería*

Sucursal de Roquetas de Mar, General Sanjurjo, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-04-06.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Agencia Urbana, Capitán Arenas, 22-24, a la que se asigna el número de identificación 08-10-58.

Agencia Urbana, Rogent, 120, a la que se asigna el número de identificación 08-10-59.

Agencia Urbana, Zamora, 46-48, a la que se asigna el número de identificación 08-10-60.

Sucursal de Gavá, avenida José Antonio, 62, a la que se asigna el número de identificación 08-10-61.

Sucursal de Masnou, plaza Generalísimo, 78-79, a la que se asigna el número de identificación 08-10-62.

Agencia Urbana de Mataró, avenida Gátassa, 141-143, a la que se asigna el número de identificación 08-10-63.

Sucursal de Prat de Llobregat, Doctor Robert, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-10-64.

Sucursal de Premiá de Mar, avenida Veintiséiete de Enero, 151, a la que se asigna el número de identificación 08-10-65.

Sucursal de Ripollet, rambla San Jorge, 23 y 25, a la que se asigna el número de identificación 08-10-66.

Sucursal de Santa María de Barbará, paseo Doctor Moragas, 64 y 66, a la que se asigna el número de identificación 08-10-67.

Sucursal de Sardanyola, avenida Generalísimo, 39, a la que se asigna el número de identificación 08-10-68.

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

Sucursal de Sotogrande-San Roque, Cortijo Paniagua, carretera Cádiz-Málaga, a la que se asigna el número de identificación 11-03-15.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Agencia Urbana, Generalísimo, 71-73 (Salt), a la que se asigna el número de identificación 17-07-09.

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Sucursal de Binéfar, General Franco, 41, a la que se asigna el número de identificación 22-03-05.

Sucursal de Fraga, avenida Generalísimo, 5, a la que se asigna el número de identificación 22-03-06.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

Sucursal de Carballo, Calvo Sotelo, 3, a la que se asigna el número de identificación 15-05-11.

Sucursal de Fene, avenida del Marqués de Figueroa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-05-12.

Agencia Urbana de Santiago de Compostela, San Pedro de Mezonzo, 3, a la que se asigna el número de identificación 15-05-13.

*Demarcación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria*

Agencia Urbana, avenida Mesa y López, 21, a la que se asigna el número de identificación 35-04-21.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Sucursal de Alcarrás, Mayor, 80, a la que se asigna el número de identificación 25-05-07.

Sucursal de Balaguer, Milagro, 3, a la que se asigna el número de identificación 25-05-08.

Sucursal de Tárrega, Jacinto Verdaguer, 2, a la que se asigna el número de identificación 25-05-09.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Agencia Urbana, Alcalá, 411, a la que se asigna el número de identificación 28-11-58.

Agencia Urbana, Alcalde Sainz de Baranda, 29, a la que se asigna el número de identificación 28-11-59.

Agencia Urbana, Cartagena, 73, a la que se asigna el número de identificación 28-11-60.

Agencia Urbana, Costa Rica, 9 y 11, a la que se asigna el número de identificación 28-11-61.

Sucursal de Colmenar Viejo, Toldo, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-11-62.

Agencia Urbana, avenida del Generalísimo, 135, a la que se asigna el número de identificación 28-11-63.

Agencia Urbana de Fuencarral, Nuestra Señora de Valverde, 35, a la que se asigna el número de identificación 28-11-64.

Sucursal de Arganda del Rey, Juan de la Cierva, 18, a la que se asigna el número de identificación 28-11-65.